

RESOLUCIÓN N. 082
31 DE MAYO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

El Gerente General de LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE DOSQUEBRADAS -EDOS-, LUIS ERNESTO VALENCIA RAMIREZ nombrado por el decreto 214 del 2022 en uso de sus facultades legales en especiales las conferidas por la ley 489 de 1998, el acuerdo municipal 007 del 30 de abril de 2022 expedido por el Concejo Municipal de Dosquebradas, Rda., demás normas concordantes

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa De Desarrollo Urbano Y Rural De Dosquebradas y JR CONSTRUCCIONES MOVI S.A.S identificado con NIT nro 901516756-3 representado legalmente por JUVENAL RENTERIA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía nro C.C: 10.138.035 suscribieron contrato de obra Nro. 090 de 2023 que tiene por objeto. *“CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO PARA REALIZAR LA RECUPERACIÓN DE LA CARPETA AFECTADA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA ESMERALDA, SANTANA ALTA Y BAJA DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, SEGÚN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 1852 DE 2022”*
2. Que el contrato antes mencionado asciende a la suma de SESENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$60.174.400).
3. Que por medio de la modificación nro. 1 se prorrogó el contrato por el termino de DIEZ (10) DÍAS y se adicionó la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 9.573.200)
4. Que, el contratista está en la obligación de realizar la novedad de adición y prorroga ante la aseguradora SEGUROS MUNDIAL S.A, compañía con la que el contratista constituyó las pólizas inicialmente. Por lo que, cumplimiento del contrato en su **CLÁUSULA 7. -GARANTÍAS-** Se considera un riesgo moderado, el contratista se obliga a constituir a favor de la EDOS, la garantía única del cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

RESOLUCIÓN N. 082
31 DE MAYO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

- ✓ **CUMPLIMIENTO:** incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanada del contrato garantizado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y cuatro meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.12.
- ✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** mala calidad del servicio contratado por un porcentaje del 10% del valor del contrato y por una vigencia establecida por la duración del contrato y seis meses más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.15.
- ✓ **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.15.
- ✓ **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** equivalente al diez por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cinco (5) años más según lo establecido en el decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.15
- ✓ **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Garantía por el valor de doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual a la del contrato.
- ✓ **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Cuando se pacte, por el ciento por ciento (100%) del valor del anticipo, por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

5. Que para el cumplimiento de lo pactado JR CONSTRUCCIONES MOVI S.A.S presentó garantías de la compañía SEGUROS DEL ESTADO por los siguientes amparos:

DETALLE	NRO POLIZA	SUMA ASEGURADA	ANEXO
CUMPLIMIENTO DEL	55-44-101076752	\$6.974.760	1

NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 22-10-2022

RESOLUCIÓN N. 082
31 DE MAYO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

CONTRATO.			
CALIDAD DEL SERVICIO.	55-44-101076752	\$6.974.760	1
PRESTACIONES SOCIALES	55-44-101076752	\$6.974.760	1
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Inicia una vez finalice la ejecución de la obra.		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	55-40-101036482	\$232.000.000.00	1
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	55-44-101076752	\$24.069.760.00	1

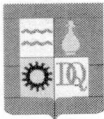
6. Que, una vez revisada las garantías aportadas en la página oficial de SEGUROS DEL ESTADO S.A identificado con NIT nro 860.009.578-6 como se evidencia a continuación, cumple con las condiciones generales del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y los requisitos de suficiencia y vigencia exigida en dicha norma. Por tanto,

**SEGUROS DEL ESTADO**
Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:	Vigente		
Número de póliza:	55-44-101076752	Número de anexo:	1
Fecha de expedición:	miércoles, 31 de mayo de 2023	Ramo:	CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
Asegurado:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS EDOS EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL		
Tomador:	JR CONSTRUCCIONES MOVI S A S		
Inicio de vigencia:	miércoles, 31 de mayo de 2023	Fin vigencia:	viernes, 2 de junio de 2023
Valor total asegurado:	\$ 58 943 560		

Consultar de nuevo



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 22-10-2022

RESOLUCIÓN N. 082
31 DE MAYO DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

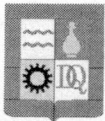
**SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO** Consulta de pólizas

Datos de la póliza			
Estado:	Vigente		
Número de póliza:	55-40-101036462	Número de anexo:	1
Fecha de expedición:	miércoles, 31 de mayo de 2023	Ramo:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
Asegurado:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE DOSQUEBRADAS EDOS EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN MUNICIPAL	Tomador:	JR CONSTRUCCIONES MOVI S.A.S
Inicio de vigencia:	martes, 2 de mayo de 2023	Fin vigencia:	domingo, 11 de junio de 2023
Valor total asegurado:	\$ 232.000.000		
 Consultar de nuevo			

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las pólizas de la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A identificado con NIT nro. 860.009.578-6 aportadas por **JR CONSTRUCCIONES MOVI S.A.S** identificado con NIT nro. 901516756-3 representado legalmente por **JUVENAL RENTERIA MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía nro. C.C 10.138.035. Para garantizar el Cumplimiento de la modificación nro 1 del contrato de obra nro. 090 de 2023 por las vigencias y valores asegurados.

DETALLE		NRO POLIZA	SUMA ASEGURADA	ANEXO
CUMPLIMIENTO	DEL	55-44-101076752	\$6.974.760	1



NOMBRE DEL DOCUMENTO: ACTOS ADMINISTRATIVOS
COD. DG-100.04 VERSIÓN: 8 FECHA: 22-10-2022

**RESOLUCIÓN N. 082
31 DE MAYO DE 2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA”

CONTRATO.			
CALIDAD DEL SERVICIO.	55-44-101076752	\$6.974.760	1
PRESTACIONES SOCIALES	55-44-101076752	\$6.974.760	1
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Inicia una vez finalice la ejecución de la obra.		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	55-40-101036482	\$232.000.000.00	1
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	55-44-101076752	\$24.069.760.00	1

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

Dada en Dosquebradas (Risaralda), a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ.
Gerente General

PROYECTO

JESSICA M
HERNÁNDEZ

RESTRÉPO

REVISÓ

DIEGO
AGUDELO

ALEJANDRO

OSPINA

APROBÓ

LUIS ERNESTO VALENCIA RAMÍREZ

